

sentación proporcional a 200. Introdujo cambios a la geografía electoral, a las fórmulas para convertir votos en escaños y garantizó la hegemonía del partido en el poder con la nada celebre *cláusula de gobernabilidad* a cambio de incrementar el porcentaje de representatividad opositor a 30%, equivalente a 150 peldaños. La nueva normatividad electoral cobró vida por única ocasión en las elecciones de 1988. Los resultados modificaron drásticamente el régimen de relaciones políticas existentes hasta entonces.²⁶ El PRI obtuvo solamente 260 escaños lo que le valió perder la mayoría calificada dentro de esa institución; al conjunto de la oposición le correspondieron 240 escaños equivalentes al 48% del total de la Cámara de Diputados repartidos entre el PAN, PFCRN, PPS, PARM y PMS.

Para 1990 el PRI y el PAN impulsaron nuevas reglas para el desarrollo del juego político.²⁷ Para dar certeza a los comicios se creó el Instituto Federal Electoral como la instancia encargada de organizar las elecciones;²⁸ se instituyó también una instancia jurisdiccional para revisar la legalidad de los actos de las autoridades electorales; en materia de sistema electoral se rediseñó el procedimiento de asignación del principio de proporcionalidad al tiempo de reforzar la *cláusula de gobernabilidad*. Para los comicios intermedios nuevamente los factores políticos mediáticos matizaron los resultados, de tal suerte que la hasta entonces exitosa labor del Presidente de la República apuntaló las preferencias hacia el PRI que obtuvo 320 curules y dejó a la oposición en 180 repartidas entre el PAN, PPS, PRD, PFCRN y el PARM.

Para septiembre de 1993 se modificaron 7 artículos constitucionales, entre ellos otra vez el 54 para determinar nuevas bases de

²⁶ Cfr. Woldenberg Karakowsky, José, "México: La mecánica de su cambio democrático", *Derecho y legislación electoral, 30 años después de 1968*, Gonzalo Moctezuma Barragán, Coordinador, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1999, pp. 27-34.

²⁷ Cfr. Núñez Jiménez, Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

²⁸ Un estudio sobre la autonomía del IFE en el contexto de los órganos electorales que existen en Latinoamérica es el de Cárdenas Gracia, Jaime, "La autonomía de los órganos electorales. Una reflexión comparada", en Cárdenas, Jaime, García Campos, Alan y Nieto Castillo, Santiago, *Estudios jurídicos en torno al Instituto Federal Electoral*, México, UNAM-IIIJ, 2000, p. 19 y ss.

asignación de los 200 escaños de representación proporcional. Destacan como cambios afortunados la supresión de la *cláusula de gobernabilidad* y la ampliación de la representatividad de los partidos distintos al PRI, oscilando entre el 37 y el 40% de la cámara, esto es, entre 185 y 200 curules. Nuevamente se llevó a cabo un ejercicio de reingeniería para darle forma a la nada fácil tarea de distribuir los escaños de representación proporcional.

A unos meses de la convocatoria a elecciones de 1994 se concibió una nueva reforma que vino a complementar a la anterior. La constitucional publicada el 19 de abril y la legal del 18 de mayo tuvieron por objeto modificar la estructura integral de las autoridades electorales y eficientar todas las fases de la etapa preparatoria de la elección. Se buscaba, sin duda, arribar a comicios creíbles y transparentes pero sobre todo pacíficos. Los resultados ampliaron la representatividad opositora que detentó el 40% de curules en la cámara. Por consiguiente, el PRI ganó 300 peldaños. El avance fue generoso pero subsistía todavía la incapacidad del PAN y el PRD para luchar cuerpo a cuerpo con el PRI en la vía pluralista.

La llamada "reforma definitiva" alcanzó vigencia a partir de agosto de 1996.²⁹ Sobresale por su trascendencia la renovada naturaleza jurídica del Instituto Federal Electoral así como la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, ambos para dar certeza a los procedimientos democráticos. Se modificó el régimen jurídico de los partidos y las condiciones de la competencia electoral y nuevamente se reconsideró la integración de los órganos de representación nacional. Se elevó el umbral de votación al 2% y se asentó un candado para que ningún partido pudiese tener más de 300 escaños por ambos principios de representación, garantizando el 40% de los peldaños a partidos diferentes al gobernante. Se estableció un tope máximo de sobre-representación de ocho puntos porcentuales y se implantó el método "Hare" de

²⁹ Una descripción completa de la reforma de 1996 puede encontrarse en Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, *La reforma electoral de 1996. Una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

cociente natural y resto mayor para distribuir las curules de proporcionalidad.³⁰

Con este marco electoral recientemente remozado se realizaron nuestros dos últimos ejercicios democráticos. Los resultados de 1997 atestaron un duro golpe para el PRI pues luego de perder la mayoría calificada en 1988 ahora dejaba de ostentar la mayoría absoluta. El pluralismo y la competitividad produjeron un declive en los apoyos electorales del partido gobernante lo que se tradujo en la obtención de únicamente 165 curules de mayoría y 74 de representación proporcional. En sentido inverso, el PAN y el PRD capitalizaron esa debacle obteniendo 64 y 70 escaños de mayoría y 55 y 57 de proporcionalidad respectivamente. El PVEM obtuvo 8 peldaños y el PT 7. La integración actual de la cámara luego de los comicios del 2 de julio, profundamente influenciados por las personalidades de los contendientes presidenciales e imbuidos por el sentimiento de renovación, ya hacia la izquierda ya hacia la derecha, ha dejado integrado un órgano verdaderamente plural. Nadie tiene la mayoría absoluta; más bien hay un conjunto de porciones representativas importantes. El PAN cuenta con 206 diputados, el PRI con 211, el PRD con 50, el PVEM con 17, el PT con 7, el PSN tiene 3, el PAS 2 y Convergencia por la Democracia cuenta con 4. Sin duda el objetivo se ha cumplido; el mosaico electoral está completamente diversificado.

Los ayuntamientos. Los cambios políticos más intensos se han producido al interior de la Cámara de Diputados; de ahí la trascendencia y complejidad de su estudio. A la par de las reformas electorales, el sistema de relaciones políticas en el ámbito municipal fue transformándose paulatinamente y dejó de ser rígido y cerrado muy temprano en comparación con los tiempos de la apertura del régimen político. El avance de la oposición en los municipios era coyuntural, a veces se aceleraba y a veces parecía detenerse. Lo cierto es que el ritmo de los partidos a nivel nacional en ocasiones no emparentaba con el que se seguía a nivel regional. En este contexto, la primera victoria municipal para un partido opositor la

³⁰ Sobre la fórmula *Hare*, consúltese a Nohlen, *Sistemas...* Op. cit., p. 67 y ss.

obtiene el PAN en 1946 en Quiroga, Michoacán. Ahí comienza un largo periodo de victorias que no sólo debían obtenerse por la vía de las urnas sino que también necesitaban ser reconocidas por el grupo político predominante.

Entre 1946 y 1977 el PAN obtiene y se le reconocen 42 victorias municipales destacando sus primeras dos capitales en 1967: Hermosillo, Sonora y Mérida, Yucatán; además, empieza a ganar simpatías en localidades urbanas de clase media, preferentemente del norte del país. Entre la reforma política de 1977 y la subsiguiente de 1986 el PAN se fortalece al triunfar en varios municipios de esa misma zona entre los que destacan los de Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Sonora, Chihuahua, Michoacán, Guanajuato y Baja California; municipios todos, con índices de población medios y elevados. Para la izquierda el camino fue más sinuoso ya que aún cuando se le reconocieron importantes triunfos a la evolución del PCM-PSUM-PMS, éstos se concentraron en municipios de no más de 12 mil habitantes.³¹

Dentro de los cabildos municipales se dio también un avance sustancial al introducir desde 1977 el principio de representación proporcional para potenciar su pluralización. En el sexenio de Miguel de la Madrid se introduce un giro al artículo 115 constitucional para dejar inamovible el principio de RP y fomentar desde entonces la cohabitación política dentro de la célula básica de nuestra organización política. La composición monocolor cedió el paso a la heterogeneidad política a partir de 1988 y se desarrolló abruptamente en dos fases claramente determinadas por los mandatos sexenales. El aceleramiento inició en 1988, consolidándose principalmente dentro del periodo 1994-2000; en ese cambio de intensidad jugaron un papel toral las prescripciones que la Constitución refirió a las entidades federativas a través del artículo 116 para garantizar la celebración de elecciones democráticas.

En estos dos periodos fructificó el avance opositor, con énfasis para los partidos más representativos de las alas de la izquierda y

³¹ Cfr. Lujambio, Alonso, *El poder compartido, Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano, 2000, p. 82.

la derecha. La efervescencia del movimiento encabezado por Cárdenas rindió buenos frutos para el PRD al hacerse de sus primeras victorias dentro de un ambiente de clara confrontación con el Presidente Salinas. El PAN secundó esta evolución situándose como primera opción en ciudades importantes del norte del país. Ya en el mandato del Presidente Zedillo cesó el acoso sistemático al PRD y se brindaron a todos los partidos las garantías mínimas para su desenvolvimiento político en la totalidad de las esferas del poder. En este espacio de tiempo los triunfos son más evidentes y significativos; destacan los obtenidos por el PAN en las ciudades con más altos índices de población, y en una buena cantidad de capitales de Estado. Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, León, Guanajuato, Ciudad Juárez, Chihuahua, Tijuana, Baja California, Zapopan, Jalisco, Mexicali, Baja California, Mérida, Yucatán, Guadalupe, Nuevo León, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Tlaquepaque, Jalisco y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, son ejemplos ilustrativos. Al cerrar el año 96 el blanquiazul era autoridad municipal en 248 municipios, incluyendo 15 de los 20 más poblados del país, lo que se traduce en que el 36 % de los mexicanos era ya gobernado por una autoridad panista.³²

Sin la espectacularidad de los triunfos del PAN, el PRD fue avanzando a nivel regional y municipal al colocar a sus candidatos en puestos claves de la representación política, aumentando sus victorias en varios ayuntamientos municipales, sobre todo en las zonas donde tenía mayor respaldo como Michoacán, Guerrero, Tabasco, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Veracruz. Para 1996 el PRD gobernaba en 120 municipios de toda la República, sin descuidar, por otro lado, su fortalecimiento en los estados del norte de la República.

Es en la proximidad del inicio de la nueva década y siglo cuando el equilibrio se ha posicionado gracias al fortalecimiento del sistema de partidos y a su correlativo grado de competitividad.

³² Cfr. Favela, Alejandro y Calvillo, Miriam, "Elecciones locales de 1997: Resultados y tendencias", Cansino, César, Coordinador, *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998, p. 133 y ss.

El escenario nos muestra un descenso en los apoyos electorales del PRI y consecuentemente un ascenso para el PAN y el PRD. Por otro lado el blanquiazul ha demostrado tener una clientela electoral firme, de tal suerte que ha reiterado sus victorias en ciudades tan importantes como Monterrey, León, Ciudad Juárez, Tijuana, Zapopan, Mexicali, Mérida, San Luis Potosí, Aguascalientes, Hermosillo, San Nicolás de los Garza y Tuxtla Gutiérrez. De lado del PRD el avance también ha sido significativo. Su penetración está ubicada en Estados donde ha tenido influencia permanente desde 1989. Sobresalen las victorias en las ciudades capitales de Morelia, Campeche, Colima, Xalapa, Zacatecas y la Paz.

Lo verdaderamente revelador de toda esta valoración es que hasta finales de 1999 tanto el PAN como el PRD gobernaban en alrededor de seiscientos municipios de los 2,441 existentes en la República. Dentro de ellos, el primero gobernaba a poco más de veintisiete millones de mexicanos y el segundo a aproximadamente diecinueve millones y medio, que en suma configuraban alrededor de la mitad de la población de México, de acuerdo al censo del INEGI de 1995.³³

Durante los años 2000 y 2001, veintiséis entidades federativas incluyendo el Distrito Federal celebraron comicios para renovar 1816 ayuntamientos y 16 delegaciones.³⁴ Los datos actualizados que se tienen a la fecha, correspondientes a los comicios del año 2000, demuestran que de los 669 ayuntamientos que se renovaron, 170 fueron ganados por el PAN, 392 por el PRI y 71 por el PRD. Los 36 restantes se distribuyeron entre otros partidos. Las delegaciones del Distrito Federal se repartieron entre las alianzas por el Cambio y por México, 5 y 11 respectivamente.³⁵ Los 1147 ayuntamientos

³³ Esta información, actualizada hasta noviembre de 1999, fue obtenida de la página de Internet de la Asociación de Municipios de México A.C. Véase www.ammac.org.mx

³⁴ No se contabilizan los 418 ayuntamientos de Oaxaca que se eligen bajo los métodos tradicionales de las comunidades indígenas.

³⁵ Elecciones celebradas en el año 2000. Campeche, ayuntamientos 11, PAN 1, PRI 10; Colima, ayuntamientos 10, PAN 4, PRI 6; Distrito Federal, delegaciones 16, Alianza por el Cambio 5, Alianza por México 11; Guanajuato, ayuntamientos 46, PAN 28, PRI 14, PRD 1; Estado de México, ayuntamientos 122, PAN, 30, PRI 68, PRD 22; Morelos, ayuntamientos 33, PAN 8, PRI 16, PRD 7; Nuevo León, ayuntamientos 51, PAN 15, PRI 35, PRD 1; Querétaro, ayunta-

restantes se eligieron este año y no contamos con los datos estadísticos para enriquecer este apartado.³⁶ Lo cierto es que con excepción de Guerrero, Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo³⁷ todas las entidades sufrieron modificaciones en la composición política de sus ayuntamientos en beneficio de la pluralidad política y en perjuicio de la confusión conceptual entre los ahora gobiernos y las consecuentes oposiciones.

Los Congresos locales. La apertura de los órganos legislativos estatales se produjo gracias a la reforma política de 1977. El motivo de su instrumentación fue la preocupante situación que se presentaba en ellos, ya que sin excepción, todos los diputados pertenecían al mismo partido político, al PRI por supuesto. La puerta de entrada a la oposición fue contemplada en el artículo 115 de la Constitución donde se estipuló que las legislaciones electorales de las entidades debían introducir sistemas electorales mixtos configurados por el principio de mayoría y el de representación proporcional. Se echó mano otra vez de la fórmula "proporcional" para permitir el acceso de un sinnúmero de fuerzas políticas a las instancias de decisión. La cirugía electoral fue precedida de un importante esfuerzo de las propias legislaturas por pluralizarse; si bien en 1977 se adoptó el criterio de proporcionalidad, desde los inicios de esa misma década los Congresos introdujeron en sus legislaciones el principio

mientos 18, PAN 5, PRI 13; San Luís Potosí, ayuntamientos 58, PAN 18, PRI 34, PRD 2; Sonora, ayuntamientos 72, PAN 15, PRI 45, PRD 9; Veracruz, ayuntamientos 210, PAN 43, PRI 116, PRD 29; Coahuila, ayuntamientos 38, PAN 3, PRI 35.

³⁶ Elecciones celebradas en el año 2001. Aguascalientes, ayuntamientos 11, PAN 1, PRI 9, PRD 1, PT 2; Baja California Norte, ayuntamientos 5; Chiapas, ayuntamientos 118, PAN 12, PRI 72, PRD 20; Chihuahua, ayuntamientos 67; Durango, ayuntamientos 39; Michoacán, ayuntamientos 113; Oaxaca, ayuntamientos por elección constitucional 152, por el método tradicional 418; Puebla, ayuntamientos 217; Sinaloa, ayuntamientos 18; Tamaulipas, ayuntamientos 43; Tlaxcala, ayuntamientos 43; Zacatecas, ayuntamientos 57; Yucatán, ayuntamientos 106; Tabasco, ayuntamientos 17; Jalisco, ayuntamientos 124, PAN 50, PRI 64, PRD 6.

³⁷ Elecciones celebradas en el año 1999. Guerrero, ayuntamientos 76, PAN 1, PRI 61, PRD 14; Baja California Sur, ayuntamientos 5, PAN 1, PRI 1, PRD 3; Hidalgo, ayuntamientos 84, PAN 9, PRI 65, PRD 7; Nayarit, ayuntamientos 20, composición ¿?, Quintana Roo, ayuntamientos 8, PRI 8. Información obtenida de las páginas de Internet www.deceyec.ife.org.mx y www.cidac.org.mx

de diputados de partido bajo los candados necesarios para que el partido en el poder no sufriese sobresalto alguno.³⁸

En los albores de los años ochentas se empiezan a observar los primeros vientos de cambio. El avance fue efímero porque la proporcionalidad era desvirtuada por el número tan reducido de escaños que se repartían. La explosión demográfica y el hecho de que en 1977 las instancias legislativas se integraran con un número fijo de curules vino a coadyuvar con la oposición; el incremento de la población condujo a la redefinición de las áreas geográfico-electorales y como consecuencia a su incremento. De los 369 peldaños que integraban la totalidad de los Congresos locales en 1974 pasaron a ser 767 en 1988 y a partir de este momento —cuando el proceso de transición comienza a acelerarse— se suscitan nuevas circunstancias que elevaron a 1,108 los escaños camerales en 1999.³⁹ Hoy, incluidos los sesenta y seis representantes de la Asamblea del Distrito Federal existen en todo el país un total de 1125 diputados. Con esta situación más favorable —donde son más los escaños a repartir— la representación proporcional ha tenido un desenvolvimiento más eficiente para aminorar los efectos de sobre-representación del principio pluralista.

Si pudiéramos graficar lo que ha venido ocurriendo en las legislaturas estatales a partir de los dos últimos mandatos presidenciales sería muy fácil apreciar una línea descendente para el PRI, que gradualmente ha visto cómo su capacidad de representación política se debilita, al tiempo de encontrarnos con una línea en sentido contrario que permite ver el aumento de los demás partidos políticos, especialmente del PAN y del PRD, sin dejar de reconocer los logros del PVEM y del PT. Entre 1988 y 1994 la convivencia multipartidista fue apuntalada sin lugar a dudas por la representación proporcional. El aumento de la competitividad podía palpase pero aún no llegaba al extremo de permitir tiendas cerradas y con incertidumbre sobre sus resultados. En el último sexenio las

³⁸ Fueron los estados de México y de Sinaloa los que introdujeron primeramente la fórmula de los diputados de partido en 1974.

³⁹ Cfr. Lujambio, *El poder...* Op. cit., p. 54.

condiciones cambiaron; las garantías para la competencia política y el fortalecimiento del sistema de partidos pusieron en tela de duda una hegemonía añeja capitalizada en principio por el PAN y después por el PRD.

Los datos electorales al día de hoy, con excepción de los correspondientes a los comicios de Puebla y Michoacán realizados en noviembre pasado avizoran un panorama alentador para el pluralismo político en los órganos de decisión estatales. En 1999 se renovaron 151 curules correspondientes a Guerrero, Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo;⁴⁰ catorce fueron para el PAN, setenta y nueve para el PRI, treinta y cinco para el PRD y diecinueve se repartieron entre la coalición formada entre PAN, PRD, PT y un partido local en Nayarit.⁴¹ En el año 2000 se renovaron 407 escaños, más los 66 de la Asamblea del Distrito Federal. 161 fueron para el PAN, 179 para el PRI, 43 para el PRD y en la asamblea legislativa la composición PAN-PVEM obtuvo 25 curules, 19 la encabezada por el PRD y 16 para el PRI.⁴² En el año 2001 los comicios en quince entidades renovaron 501 escaños legislativos; 125 fueron obtenidos por el PAN, 261 por el PRI y 74 por el PRD.⁴³

⁴⁰ Elecciones celebradas en el año 1999. Guerrero, diputados 46, PAN 1, PRI 30, PRD 14; Baja California Sur, diputados 21, PAN 4, PRI 5, PRD 12; Hidalgo, diputados 29, PAN 7, PRI 18, PRD 4; Nayarit, diputados 30, PRI 11, Coalición Alianza para el Cambio 19; Quintana Roo, diputados 25, PAN 2, PRI 15, PRD 7.

⁴¹ Se han excluido del estudio los escaños que corresponden a partidos minoritarios precisamente porque la fórmula PAN-PRI-PRD aglutina más del 95% de los escaños en los Congresos locales.

⁴² Elecciones celebradas en el año 2000. Campeche, diputados 35, PAN 11, PRI 20, PRD 3; Colima, diputados 25, PAN 8, PRI 13, PRD 3; Distrito Federal, diputados 66, Alianza-PAN 25, PRI 16, Alianza-PRD 19; Guanajuato, diputados 38, PAN 23, PRI 9, PRD 2; Estado de México, diputados 75, PAN 29, PRI 25, PRD 16; Morelos, diputados 30, PAN 15, PRI 12, PRD 3; Nuevo León, diputados 42, PAN 23, PRI 16, PRD 1; Querétaro, diputados 25, PAN 12, PRI 8, PRD 2; San Luis Potosí, diputados 27, PAN 11, PRI 15, PRD 1; Sonora, diputados 33, PAN 13, PRI 16, PRD 4; Veracruz, diputados 45, PAN 12, PRI 26, PRD 4; Coahuila, diputados 32, PAN 4, PRI 19, PRD 4.

⁴³ Elecciones celebradas en el año 2001. Aguascalientes, diputados 27, PAN 10, PRI 12, PRD 1; Baja California Norte, diputados 25, PAN 12, PRI 10, PRD 2; Chiapas, diputados 40, PAN 5, PRI 24, PRD 6; Chihuahua, diputados 33, PAN 11, PRI 18, PRD 2; Durango, diputados 25, PAN 8, PRI 13, PRD 1; Michoacán, diputados 40, PAN 4, PRI 18, PRD 7 (1998); Oaxaca, diputados 42, PAN 8, PRI 25, PRD 8; Puebla, diputados 39, PAN 8, PRI 26, PRD 3 (1998); Sinaloa, diputados 40, PAN 11, PRI 24, PRD 5; Tamaulipas, diputados 32, PAN 6, PRI 20,

El resultado global de esas cifras indica que de las 1125 curules totales, el PAN podría ostentar alrededor de 340 curules, el PRI alrededor de 540 y el PRD un promedio de 170. No está de más destacar que dentro del formato tripartita, el partido que le ha arrebatado más victorias de mayoría al PRI ha sido el PAN y posteriormente el partido del sol azteca.

El nuevo mosaico pluripartidista ha propiciado dos fenómenos más dentro de los órganos deliberativos. A partir de 1988 comienza progresivamente la disolución de las mayorías calificadas que permiten, entre otras cosas, producir legislación y en algunos casos reformar las constituciones, posibilitando el estrechamiento en los lazos de coordinación y cooperación inter-partidista. El fenómeno se acelera entre 1994 y 1999 dónde incluso no son las mayorías calificadas las que se pierden sino las absolutas, dejando dentro de la arena política una situación coyuntural que introduce al ambiente un paisaje de pluralidad en el que ningún partido ostenta la mayoría, y por lo tanto, el desempeño de la actividad política supone grandes ejercicios de negociación en aras del consenso y la gobernabilidad.

Las gubernaturas. México se ha caracterizado desde siempre por su heterogeneidad política y social; por tanto, cuesta trabajo entender porque diversidad y pluralidad se mantuvieron alejados en el tiempo sin tener algún punto de confluencia. Desde el inicio del actual régimen político hasta finales de los años ochenta fue coloquialmente imposible que la diversidad social pudiera manifestarse en la alternancia de poder en las entidades federativas. La apertura ya se había conseguido en los municipios pero esta tarea suponía sortear obstáculos de mayor envergadura.

En 1989 el inobjetable triunfo de Ernesto Ruffo en Baja California, la obtención de la mayoría en el Congreso del Estado y de un número importante de municipios tuvo que ser secundado por

PRD 6; Tlaxcala, diputados 32, PAN 3, PRI 17, PRD 8; Zacatecas, diputados 30, PAN 4, PRI 10, PRD 13; Yucatán, diputados 25, PAN 12, PRI 12, PRD 1; Tabasco, diputados 31, PAN 2, PRI 16, PRD 12; Jalisco, diputados 40, PAN 21, PRI 16, PRD 2 Información obtenida de las páginas de Internet www.deceyec.ife.org.mx y www.cidac.org/Congresos.htm

el reconocimiento de Carlos Salinas de Gortari como parte de las negociaciones para impulsar las reformas constitucionales que su gobierno requería.⁴⁴ A partir de ese momento y en el marco de renovadas leyes electorales, se desencadenó una vorágine de cambios para permitir que quince gubernaturas pasaran a manos de la oposición. Sin embargo, no todo ha sido miel sobre hojuelas, un caso que demuestra la *praxis política* de esos años es el de Guanajuato en 1991; allí, la inconformidad con el marco jurídico de las elecciones condujo a una operación política que desestimó el triunfo de Ramón Aguirre y acordó un interinato panista entre tanto se negociaba una nueva ley electoral para entonces convocar a elecciones extraordinarias. Es así como Vicente Fox contiene por segunda ocasión y logra salir airoso de la justa democrática, convirtiéndose en el cuarto Gobernador de extracción diferente al PRI, pues en 1992 el PAN había arribado al gobierno de Chihuahua.

La estrategia "de la periferia al centro" adoptada por ese instituto le redituaba buenos dividendos. Su presencia cada vez causaba más simpatías, especialmente en ciudades capitales de clases sociales medias y con altos niveles de población; así lo demuestra su victoria en una entidad tan importante como Jalisco en 1995. Con posterioridad a estos triunfos, alcanzados en situaciones poco propicias por la magnitud de las iniquidades, el panorama adquirió una nueva dimensión al llegar la reforma de 1996 que estatuyó, entre otras cosas, las directrices normativas que se debían observar para los comicios estatales. Los mandatos constitucionales incentivaron una labor legislativa trascendental para brindar certeza y eliminar parte de los desequilibrios, generando como resultado un ambiente más adecuado para la contienda política.

Los ejercicios democráticos de 1997 resultaron muy dolorosos para el PRI; al margen de lo acontecido en otros espacios políticos, perdió en manos del PAN los gobiernos de Querétaro y Nuevo León, en tanto que de manos de Cuauhtémoc Cárdenas obtuvo otro revés, en una ciudad tan simbólica políticamente hablando como el Distrito Federal. Para 1998 el PAN se impone en Aguasca-

⁴⁴ Cfr. Gómez Tagle, Op. cit., p. 147 y ss.

lientes al tiempo que los episodios de una democracia normal, donde los gobiernos se rotan cotidianamente comienzan a ser una realidad. El electorado advierte entonces que no está casado con una ideología única y que la alternancia es un elemento insoslayable en cualquier democracia moderna; la referencia a este fenómeno se observa en la derrota del PAN en Chihuahua y la recuperación de la gubernatura para el PRI.

1998 y 1999 evidenciaron un sistema de competencia elevado, catalizado por la salida de cuadros importantes de las filas del PRI. Adicionalmente, la irrupción de acuerdos emergentes entre los partidos se presenta como una opción viable para echar por tierra la hegemonía del partido gobernante. La finalidad se consigue y el PRD gana en Zacatecas, secundado por la coalición PRD, PT, PVEM en Tlaxcala en 1999, por la coalición PRD, PT en Baja California y por la coalición entre PAN, PRD, PT y un partido local en Nayarit.

El año 2000 fue muy prolífico en materia de elecciones. Estuvimos convocados a las urnas múltiples ocasiones para decidir la integración de los órganos de representación más importantes. El 2 de julio, paralelamente a las elecciones federales se disputó el gobierno de 3 entidades; Morelos y nuevamente Guanajuato fueron para el PAN, mientras que el PRD repitió en el Distrito Federal. La añorada alternancia en la Presidencia de la República extendió algunos de sus efectos a los comicios estatales, ya que en las tres elecciones para elegir gobernador, posteriores a la elección presidencial, sólo una victoria se contabilizó para el PRI, pero el margen se vio tan estrecho y las irregularidades tan evidentes que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación jugaría un papel trascendental para la certeza de esos y los posteriores comicios locales. Finalmente, el 20 de agosto sale victoriosa en Chiapas la coalición entre el PAN, PRD, PT y PVEM.

En lo que va del presente año, las elecciones de Baja California, Jalisco, Yucatán, Tabasco y Michoacán dejaron tres triunfos para el PAN, uno para el PRI y otro más para el PRD en una entidad con amplia tradición cardenista.

Son quince en total las gubernaturas que actualmente pertenecen a un partido político distinto al PRI; son las de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, el Distrito Federal, Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Morelos, Chiapas, Yucatán y Michoacán. Si algo puede avizorarse es que los comicios estatales futuros estarán inmersos dentro de una competitividad ascendente, con el elemento adicional de que el PRI ya no gozará de los apoyos tradicionales del gobierno.

El Senado. Dadas sus características, su naturaleza y sus funciones, el Senado de la República fue el último de los cuerpos de representación que se abrió a la heterogeneidad política. Tuvo que ser el arrojado del Frente Democrático Nacional en 1988 el que aportase la llave de entrada de los primeros senadores de oposición a la instancia que desde siempre había permanecido impenetrable. Dos senadores por Michoacán y dos por el Distrito Federal llevaron los primeros aires de pluralidad a ese recinto legislativo.

La reforma constitucional fue, por enésima vez, el hilo conductor del pluralismo. En 1993 se reformó el diseño original de la Constitución que otorgaba dos senadores por entidad al partido que obtuviera más sufragios; en consecuencia, se duplicó el número de integrantes de la cámara y se modificó el sistema electoral para otorgar tres senadores bajo el principio de mayoría relativa mientras que el restante sería asignado a la primera minoría. Las elecciones de 1994 ejercitaron el cambio y arrojaron una composición más plural del Senado. Lógicamente el PRI ganó todos los escaños de mayoría —es decir 96— en tanto los 32 de primera minoría fueron repartidos entre el PAN y el PRD, obteniendo 24 y 8 curules respectivamente.

La reforma de 1996 modificó nuevamente la integración de la cámara. Mediante los nuevos contenidos de la norma, por cada entidad se elegirían dos senadores por el principio de mayoría relativa, uno sería asignado a la primera minoría y se dispuso que los 32 peldaños restantes se asignarían por el principio de representa-

ción proporcional mediante una sola lista nacional⁴⁵. Si bien la disposición causó un profundo debate en cuanto al quebrantamiento o no de la representación paritaria entre estados, lo cierto es que fue el único camino que se les ocurrió a los legisladores para pluralizar la cámara alta.

El diseño probó suerte en los comicios de 1997, ya que desde 1986 el Senado se renovaba por mitad cada tres años. Los resultados confeccionaron un órgano con mayoría absoluta del PRI con 76 senadores, en tanto que al PAN le correspondieron 31, al PRD 15, al PT 1, además de 5 legisladores que decidieron independizarse de los partidos que los postularon. Para el 2 de julio el PRI pierde la mayoría absoluta para retener únicamente la relativa con sesenta escaños; le sigue el PAN con cuarenta y seis, el PRD con quince el PVEM con cinco, el PT con uno y Convergencia por la Democracia igualmente con uno. La competitividad ha llegado para quedarse, prueba de ello es la disputa en la vía uninominal, donde el PRI y el PAN lucharon de poder a poder obteniendo treinta y dos y veintisiete curules respectivamente. El camino parece allanado, pero sin lugar a dudas hay que seguir abonándolo.⁴⁶

La Presidencia de la República. El recorrido histórico que pretende sintetizadamente enseñar el camino de apertura de los órganos de poder, culmina en la pieza fundamental sobre la que se erige el sistema político mexicano. Para nadie es desconocido que desde la fundación del régimen priísta hasta el 2 de julio del 2000 los rituales electorales se convocaban cada seis años como una forma de legitimar formalmente el acceso al ejercicio de un poder que ya había sido heredado en una clásica operación de familia.⁴⁷ Si algo caracterizó a los relevos sexenales fue la certidumbre sobre los resultados; todo mundo sabía, incluso antes de conocer a los can-

⁴⁵ Cfr. Andrade Sánchez, Eduardo, "La reforma política de 1996 en México", *Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica*, número 25, México, UNAM-Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 1997.

⁴⁶ Resultados oficiales del Instituto Federal Electoral, www.ife.org.mx

⁴⁷ Sobre las formas específicas de elegir al sucesor presidencial en México es indispensable acudir al magnífico e ilustrador libro de Castañeda, Jorge G., *La Herencia. Arqueología de la sucesión presidencial en México*, México, Extra Alfaguara, 1999.